

ACUERDO No. 25
(Septiembre 30 de 2026)

“Por el cual se fija el valor de los Derechos Pecuniarios para los servicios académicos que ofrecerá la Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL, durante la vigencia del 2027 y se establecen tarifas para otros derechos complementarios”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
DE EL ESPINAL – UNIESPINAL**

En uso de sus facultades dadas por la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el literal q artículo 31 del Acuerdo No. 05 de abril 27 de 2026 “Estatuto General UNIESPINAL” y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de educación superior, los cuales hacen parte del Presupuesto General de la Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL, corresponden a los siguientes:

- Derechos de matrícula y complementarios
- Derechos por exámenes de habilitación y supletorios
- Derechos por cursos, seminarios, diplomados y de educación para el trabajo.
- Derechos de grado
- Derechos por expedición de certificados y constancias
- Otros Derechos complementarios

Que, en virtud de lo señalado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Radicado No. 2026-EE-284771 del 3 de agosto de 2026, y al Boletín Técnico del DANE correspondiente a agosto de 2026, la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) se ubicó en seis comas veinticuatro por ciento (6,24 %), porcentaje tomado como referente para la actualización de los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios para la vigencia 2027.

Que, en relación con el IPC con corte a 31 de agosto de 2026, el Boletín Técnico del DANE indica que: *“En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6.24% en comparación con octubre de 2024”*.

Que durante la vigencia 2027 la Institución podrá ofrecer los siguientes programas académicos por facultades:



INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROINDUSTRIALES

- Técnica Profesional en Construcción de Edificaciones
- Tecnología en Gestión de la Construcción
- Ingeniería Civil
- Técnica Profesional en Mantenimiento Electrónico
- Tecnología en Automatización Electrónica e Industrial
- Ingeniería Electrónica
- Técnica Profesional en Programación Web
- Tecnología en Gestión Informática.
- Ingeniería de Sistemas
- Técnica Profesional en Monitoreo Ambiental
- Tecnología en Gestión Ambiental.
- Ingeniería Ambiental
- Técnica Profesional en Monitoreo Agrícola
- Tecnología en Gestión de Agro cultivos.
- Ingeniería Agronómica
- Especialización en Gerencia de Proyectos de Construcción

CIENCIAS SOCIALES, SALUD Y EDUCACIÓN

- Técnica Profesional en Operación de Servicios Comunitarios
- Tecnología en Gestión Comunitaria
- Trabajo Social
- Técnica Profesional en Entrenamiento Deportivo
- Tecnología en Gestión deportiva
- Profesional en Actividad Física y Deporte

CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y JURIDICAS

- Técnica Profesional en Procesos Administrativos
- Tecnología en Gestión Empresarial
- Administración de Empresas
- Técnica profesional en Operaciones Contables
- Tecnología en Gestión Contable y Financiera

- Contaduría Pública
- Especialización en Alta Gerencia

Que se hace necesario establecer las tarifas para los servicios que presta la Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL a la comunidad Educativa, particulares e instituciones, donde se ofertan los programas académicos.

Que los costos de mantenimiento de los equipos, áreas locativas y de recreación hacen necesario el cobro de estos servicios.

Que mediante el Acuerdo No. 25 del 29 de septiembre de 2017, el Consejo Directivo de la institución aprobó el valor correspondiente a los derechos pecuniarios para posgrado en la modalidad de Especialización Universitaria.

Que UNIESPINAL desarrolla formación complementaria a través de cursos vacacionales, intersemestrales y diplomados, los cuales tienen como fin dar cumplimiento a lo establecido en Acuerdo No. 018 del 17 de noviembre 2015 “REGLAMENTO ESTUDIANTIL”.

Que el valor de los cursos vacacionales, intersemestrales y diplomados, se definieron en el Acuerdo No. 26 del 9 de octubre de 2017.

Que en sesión ordinaria del día 04 de septiembre de 2017, del Consejo Académico mediante Acta No. 016 analizó y avaló la estructura curricular para la oferta de diplomados en dos módulos como opción de grado para los niveles Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional Universitario, donde el estudiante cancelará al inicio de cada uno el cincuenta por ciento (50%) del valor total del diplomado.

Que mediante la Resolución interna No. 0929 de septiembre 23 de 2016, por el cual se expide el reglamento para hacer uso de la biblioteca, se establecen las sanciones y cobro de multas por incumplimiento del material bibliográfico.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar los valores correspondientes a los derechos pecuniarios de la vigencia 2027, de la siguiente manera:

A. DERECHOS DE MATRICULA

Por concepto de matrícula, los estudiantes de pregrado de los programas académicos del **nivel técnico profesional** de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Jurídicas y de la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación, que sean aprobados y ofertados durante la vigencia pagarán, sobre el incremento del IPC 6.24%.

Por concepto de matrícula, los estudiantes de pregrado de los programas académicos del **nivel técnico profesional** de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agroindustriales que sean aprobados y ofertados durante la vigencia pagarán, sobre el incremento del IPC 6.24%.

Por concepto de matrícula, los estudiantes de pregrado de los programas académicos del **nivel tecnológico** de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Jurídicas y de la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación, que sean aprobados y ofertados durante la vigencia pagarán, sobre el incremento del IPC 6.24%.

Por concepto de matrícula, los estudiantes de pregrado de los programas académicos del **nivel tecnológico** de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agroindustriales que sean aprobados y ofertados durante la vigencia pagarán, sobre el incremento del IPC 6.24%.

Por concepto de matrícula, los estudiantes de pregrado de todos los programas académicos del **nivel profesional** de la Facultad de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Jurídicas y de la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación, que sean aprobados y ofertados durante la vigencia pagarán, sobre el incremento del IPC 6.24%.

Por concepto de matrícula, los estudiantes de pregrado de todos los programas académicos del **nivel profesional** de la facultad de Ingeniería y Ciencias Agroindustriales, que sean aprobados y ofertados durante la vigencia pagarán, sobre el incremento del IPC 6.24%.

FACULTAD	INCREMENTO 2027 MATRICULAS SEMESTRAL	PRECIO 2027
FACULTAD DE INGENIERIA Y CINCIAS AGROINDUSTRIALES	Técnico Profesional en Construcción de edificaciones	\$ 1.509.857
	Tecnología en Gestión de la Construcción	\$ 2.057.442
	Profesional Ingeniería Civil	\$ 2.468.595
	Técnico Profesional en Mantenimiento electrónico	\$ 1.508.863
	Tecnología en automatización electrónica e Industrial	\$ 2.057.442
	Profesional Ingeniería Electrónica	\$ 2.468.595
	Técnico Profesional en Programación Web	\$ 1.508.863
	Tecnología en Gestión Informática	\$ 2.057.442
	Ingeniería de Sistemas	\$ 2.468.595
	Técnico Profesional en Monitoreo Agrícola	\$ 1.508.863
	Tecnología en Gestión de Agrocultivos	\$ 2.057.442
	Ingeniería Agronómica	\$ 2.468.595
	Técnica Profesional en Monitoreo Ambiental	\$ 1.508.863
	Tecnología en Gestión Ambiental	\$ 2.057.442
	Ingeniería Ambiental	\$ 2.468.595
FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS SOCIALES	Técnico Profesional en Operación de Servicios Comunitarios	\$ 1.371.442
	Tecnología en Gestión Comunitaria	\$ 1.645.731
	Trabajo Social	\$ 2.057.442
	Técnico Profesional en Entrenamiento deportivo	\$ 1.371.442
	Tecnología en Gestión deportiva	\$ 1.645.731
	Profesional en Actividad física y deporte	\$ 2.057.442
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS	Técnico Profesional en Procesos Administrativos	\$ 1.371.442
	Tecnología en Gestión Empresarial	\$ 1.645.731
	Administración de Empresas	\$ 2.057.442
	Técnico Profesional en Operaciones Contables	\$ 1.371.442
	Tecnología en Gestión Contable y Financiera	\$ 1.645.731
	Contaduría Pública	\$ 2.057.442

1. El aspirante a matricular continuidad académica para tener derecho a la asistencia y servicios académicos deberá cancelar sobre el incremento del IPC 6.24% en el año 2027. Entiéndase por continuidad académica: quien haya cursado y aprobado todas las asignaturas por semestre de su plan de estudios, que no se hubiese graduado dentro de los seis (6) meses

siguientes a la fecha de terminación y se encuentre en proceso de ejecución de trabajo de grado. Entiéndase que por cada periodo en continuidad académica habrá de hacerse el respectivo pago de (\$105.154) pesos.

2. El estudiante que al terminar el ciclo técnico profesional o tecnológico y continúe en el semestre siguiente con el ciclo superior, no cancelará formulario de Inscripción.
3. El estudiante que no se matricule en las fechas ordinarias establecidas en el calendario académico, pagará **MATRICULA EXTRAORDINARIA** con un **RECARGO DEL VEINTE POR CIENTO (20%)**, sobre el valor de la matrícula aprobada que le corresponda acogiéndose a las fechas indicadas en el calendario académico.
4. El aspirante o estudiante que inscriba menos del sesenta por ciento (**60%**) de los créditos académicos correspondientes a su ubicación semestral, sólo pagará el valor de los créditos inscritos. Para un número de créditos inscritos desde el sesenta por ciento (60%) y hasta el cien por ciento (100%) de la ubicación semestral, pagará **el cien por ciento (100%)** del valor de la matrícula. Quien adicione créditos por encima del máximo permitido por la ubicación semestral, deberá cancelar el valor de los créditos adicionales.
5. Un aspirante solo podrá adicionar hasta **seis (6)** créditos por encima del máximo permitido por su ubicación semestral y se entienden por créditos adicionales todos aquellos que estén por encima de lo que indique su ubicación semestral.
6. El mejor estudiante por nivel de formación por programa que obtenga un promedio semestral de calificaciones igual o superior a **CUATRO PUNTO SIETE (4.7)** y cumpla lo establecido en el Reglamento Estudiantil, tendrá derecho en el semestre siguiente a **MATRICULA DE HONOR** y no pagará valor alguno por concepto de matrícula.
7. El valor de la inscripción para especializaciones y/o diplomados para egresados, será válido para el periodo en el que se efectuó el pago, será intransferible y no será devuelto si por algún caso el aspirante no termina su proceso de inscripción.
8. El valor de homologación, validación, habilitación y supletorio será válido para el periodo en el que se efectuó el pago, será intransferible y no será devuelto si por algún caso el estudiante no termina su proceso.



B. OTROS DERECHOS PECUNIARIOS:

DERECHOS PECUNIARIOS	PRECIO 2027
Derecho de inscripción Tecnico Profesional	\$ 137.514
Derecho de inscripción Tecnológico	\$ 137.514
Derecho de inscripción Universitario	\$ 137.514
Derechos de Inscripción Especializaciones Profesional	\$ 137.514
Derechos de inscripción de Diplomados para Egresados	\$ 137.514
Derechos por exámenes de habilitación	\$ 68.478
Derechos por exámenes de supletorios	\$ 68.478
Prueba de Validación	\$ 137.514
Homologación de Materias	\$ 82.397
Derechos de Grado Colectivo Técnico Profesional	\$ 233.272
Derechos colectivos tecnológico	\$ 329.586
Derechos colectivos Profesional	\$ 411.983
Derechos de Grado por Ventanilla Técnico	\$ 274.470
Derechos colectivos ventanilla Tecnológico	\$ 329.586
Derechos de grado por ventanilla Profesional	\$ 411.983
Derechos de grado colectivos posgrado Especialización	\$ 411.983
Expedición de Constancias de Estudio	\$ 27.447
Expedición de Certificados Financieros	\$ 27.447
Expedición de Certificados de Notas	\$ 27.447
Expedición de Constancias de Buena Conducta	\$ 27.447
Expedición copia Plan de Estudio Por programa	\$ 54.893
Expedición de Copia del Acta de Grado	\$ 27.447
Expedición de Copia del Diploma de Grado	\$ 233.272
Expedición Duplicado Carné Estudiantil	\$ 27.447
Expedición Duplicado Planilla de Calificación	\$ 27.447
Multa por un (1) día de retraso en los libros de la colección general	\$ 4.564
Multa por cinco (5) días de retraso en los libros de la colección general	\$ 9.131
Multa por una (1) hora de retraso en los libros de reserva	\$ 4.564
Multa por sustracción. mutilación. extravío. subrayado o descuadernado del material bibliográfico	\$ 16.034

C. COSTO DE DIPLOMADOS QUE SE OFERTEN COMO OPCIÓN DE GRADO:

FACULTAD	PROGRAMA	PRECIO 2027
FACULTAD DE INGENIERIA Y CINCIAS AGROINDUSTRIALES	Técnico Profesional en Construcción de edificaciones	\$ 1.509.857
	Tecnología en Gestión de la Construcción	\$ 2.058.798
	Profesional Ingeniería Civil	\$ 2.470.222
	Técnico Profesional en Mantenimiento electrónico	\$ 1.509.857
	Tecnología en automatización electrónica e Industrial	\$ 2.058.798
	Profesional Ingeniería Electrónica	\$ 2.470.222
	Técnico Profesional en Programación Web	\$ 1.509.857
	Tecnología en Gestión Informática	\$ 2.058.798
	Ingeniería de Sistemas	\$ 2.470.222
	Técnico Profesional en Monitoreo Agrícola	\$ 1.509.857
	Tecnología en Gestión de Agrocultivos	\$ 2.058.798
	Ingeniería Agronómica	\$ 2.470.222
	Técnico Profesional en Monitoreo Ambiental	\$ 1.509.857
	Tecnología en Gestión Ambiental	\$ 2.058.798
	Ingeniería Ambiental	\$ 2.470.222
FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS SOCIALES	Técnico Profesional en Operación de Servicios Comunitarios	\$ 1.372.347
	Tecnología en Gestión Comunitaria	\$ 1.646.816
	Trabajo Social	\$ 2.058.798
	Docencia Universitario	\$ 1.372.347
	Técnico Profesional en Entrenamiento deportivo	\$ 1.372.347
	Tecnología en Gestión deportiva	\$ 1.646.816
	Profesional en Actividad física y deporte	\$ 2.058.798
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS	Técnico Profesional en Procesos Administrativos	\$ 1.372.347
	Tecnología en Gestión Empresarial	\$ 1.646.816
	Administración de Empresas	\$ 2.058.798
	Técnico Profesional en Operaciones Contables	\$ 1.372.347
	Tecnología en Gestión Contable y Financiera	\$ 1.646.816
	Contaduría Pública	\$ 2.058.798

D. COSTO DE CURSOS VACACIONALES E INTER-SEMESTRALES:

CURSOS VACACIONALES. El costo de los cursos vacacionales será sobre el incremento del IPC 6.24%, dicha cifra se dividirá por el número de estudiantes que lo realizará y será cancelado por los estudiantes antes de su inicio.

INTER-SEMESTRALES. Los cursos intersemestrales, se cobrarán por el número de créditos que compone la asignatura, según el plan de estudios y será cancelado por cada estudiante, antes de su inicio.

Descripción del curso	PRECIO 2027
Cursos vacacionales	\$ 4.117.595
Cursos intersemestrales	número de créditos de la asignatura

E. COSTO DE ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL:

VALOR ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA SEMESTRAL	PRECIO 2027
Matricula posgrado Especialización Técnica Profesional	\$ 2.058.798

F. COSTO DE ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA:

VALOR ESPECIALIZACIÓN TECNOLOGIA SEMESTRAL	PRECIO 2027
Matricula posgrado Especialización Tecnología	\$ 4.542.829

G. COSTO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL:

VALOR ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL SEMESTRAL	PRECIO 2027
Matricula posgrado Especialización Profesional	\$ 5.376.193

H. COSTO POR USO DE ESPACIOS FÍSICOS:

Se autoriza al señor rector para que reglamente el costo de uso y alquiler de los diferentes espacios deportivos, aulas de clases, salas de conferencias y otros que sean de uso común para el servicio del cliente externo de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Estudiantes cancelarán el semestre sobre el incremento del IPC 6.24%, por concepto de **DERECHOS COMPLEMENTARIOS**, de conformidad con el artículo 122 de la ley 30 de 1.992.

Descripción del curso	PRECIO IPC 2027
Derechos Complementarios	\$ 109.677

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, derogando las disposiciones que le sean contrarias y será publicado en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en El Espinal Tolima, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

El presidente del Consejo Directivo,



BRUNO ELISEO RAMIREZ RENJIFO

La secretaria del Consejo Directivo,



DANIELA SAAVEDRA ARIAS

Proyectó: Néstor Alfonso Cardoso Briñez - Coordinador GIT Financiera 

Vo. Bo. Laura Divemna Guarín Cortés - Asesora Jurídica 